



Resolución Ministerial N° 0408-2011-ED

Lima, 27 JUL 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2007-ED, se crea la Beca "Haya de la Torre", a la que podrán acceder los jóvenes de escasos recursos económicos comprendidos entre los 21 y 29 años de edad que hayan egresado de una universidad pública o privada y que cuenten con el grado académico de bachiller, destinada a financiar estudios de maestría hasta por el plazo de 2 años, en universidades peruanas y en materias consideradas prioritarias para el desarrollo científico y tecnológico del país;

Que, a fin de implementar la citada Beca, el Ministerio de Educación ha suscrito Convenios Específicos de Cooperación Interinstitucional con universidades públicas y privadas;

Que, en tal sentido, la Oficina de Becas y Crédito Educativo, ha elaborado la Directiva que contiene los lineamientos sobre la base de procedimientos administrativos y financieros que permitan otorgar la subvención a las universidades por todo derecho y concepto de postulación, admisión, matrícula y enseñanza a los beneficiarios para la adquisición de materiales de estudios;

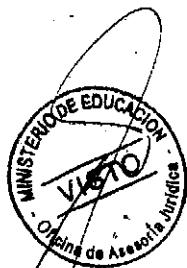
Que, en tal sentido, es necesario aprobar la Directiva para la ejecución de los Convenios de Cooperación Interinstitucional suscritos entre el Ministerio de Educación y las universidades públicas y privadas para la implementación de la Beca "Haya de la Torre";

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva para la ejecución de Convenios de Cooperación interinstitucional suscritos por el Ministerio de Educación y las Universidades Públicas y Privadas para la implementación de la Beca "Haya de la Torre", cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Derogar las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.





Artículo 3°.- La Directiva aprobada en el artículo precedente y sus anexos serán publicados en el Portal Electrónico del Ministerio de Educación, www.minedu.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.




Víctor Raúl Díaz Chávez
Ministro de Educación

